



CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 270

Del 27 de febrero al 6 de marzo de 2023

www.crisisenvenezuela.org

Caleidoscopio Humano - www.caleidohumano.org

La discriminación contra las personas LGBTQI+ se ha convertido en política de Estado

Caleidoscopio Humano, como parte del proyecto MonitorDescaVe, realizó el conversatorio “Los DESCA y la comunidad LGBTQI+ venezolana” en el que se visibilizó una realidad que el Estado ha intentado ocultar. En Venezuela cada día se vulneran los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), afectando de manera diferenciada a las personas de la comunidad LGBTQI+ quienes ya tienen que lidiar con violaciones a sus derechos de identidad y reconocimiento por parte del Estado.



La activista Prissila Solorzano señaló que no es fácil hablar del respeto a los DESCA en el contexto venezolano. “Si a las personas heterosexuales se les dificulta acceder a estos derechos para las personas trans es mucho peor”. Por su parte, Liohan Delgado apuntó que “es importante tener una visión interseccional y saber cómo se encuentra el ejercicio de estos derechos en otras ciudades del país y no solo en

Francisco González, investigador de Caleidoscopio Humano y líder emergente de MonitorDescaVe, conversó con los activistas Prissila Solorzano, Liohan Delgado y Yendri Velázquez quienes, ante la ausencia de garantía a estos derechos, levantan su voz de protesta desde todos los espacios para exigir respeto a situaciones que los deja sin oportunidades de formación, laborales e, incluso, de acceso a la salud, derecho a una vivienda, a gozar de espacios culturales y a oportunidades para desarrollarse plenamente en el país.

la capital”. “La indiferencia del Estado tiene impactos diferenciados en la comunidad LGBTQI+; es importante decirlo porque no es un tema aparte, todos vivimos la misma Emergencia Humanitaria Compleja”, agregó Yendri Velázquez.

Lea más aquí 

Defiende Venezuela - www.defiendevenezuela.org

Estado venezolano incumple medidas cautelares de CIDH en favor de detenido en “Operación Aurora”



Juan José Gámez fue detenido por la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) el 24 de diciembre de 2019 en Santa Elena de Uairen, estado Bolívar en el contexto de la “Operación Aurora”.

Gámez afirmó que fue torturado por funcionarios de la DGCIM durante su reclusión en Caracas y que no había sido presentado ante la autoridad judicial en el plazo correspondiente porque no podía caminar. Al momento de la solicitud de la medida cautelar, Gámez no había sido presentado ante un tribunal, no se había comunicado con sus

familiares ni había tenido contacto con sus abogados. Actualmente, está recluso en el Internado Judicial Rodeo II, ubicado en Guatire, estado Miranda.

La causa está en etapa de juicio cuya audiencia se ha diferido doce veces. La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) dictó una medida cautelar en favor de Juan José Gámez el 2 de septiembre de 2020 en la que exige al Estado venezolano adoptar las medidas necesarias para proteger los derechos a la vida e integridad personal del detenido; sin embargo, el gobierno no ha cumplido esa exigencia.



Acceso a la Justicia - www.accesoaljusticia.org

Controlar a los estudiantes y las aulas: posible objetivo de la Ley de Participación Estudiantil en el subsistema de educación básica

El instrumento, cuyo contenido íntegro se desconoce porque no ha aparecido en Gaceta Oficial pese a haber sido promulgada por el presidente de la República el pasado 23 de febrero ha sido aprobado en un contexto de manifestaciones en demanda de mejoras salariales por parte de los funcionarios públicos, en particular los maestros y profesores, que ha ido in crescendo desde el año pasado.



Lo anterior pone en duda la «plena autonomía» que el artículo 18 del instrumento les asigna a las nuevas instancias, por cuanto deja en claro que los estudiantes no podrán escoger a sus representantes de manera independiente, sino que tendrán que contar con el visto bueno del despacho gubernamental.

De acuerdo con los borradores que han trascendido de la Ley de Participación Estudiantil en el Subsistema de Educación Básica, aunque no se establece la posibilidad de que los estudiantes asuman el rol de sus docentes como circuló en redes sociales, sí abre las puertas para que el Ministerio de Educación refuerce su vigilancia sobre lo que ocurre en las aulas y en los planteles. ¿Cómo? A través de los llamados «consejos estudiantiles». «Los consejos estudiantiles son la instancia de organización y participación de los estudiantes en los niveles de educación primaria y media pertenecientes al Subsistema de Educación Básica», señala el artículo 17 de unos de los textos que circulan por las redes sociales. Dicha norma también indica que los integrantes de esos órganos serán escogidos «a través de un proceso democrático de elección» que se realizará con «la coordinación y apoyo del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de educación».

Las autoridades parecen querer aplicarle al alumnado la misma fórmula que a los consejos comunales, organizaciones que han pretendido desplazar a las asociaciones de vecinos, que para recibir fondos públicos y gozar de reconocimiento legal deben someterse a un proceso de registro e inscripción ante el gobierno.

Las disposiciones mencionadas parecen estar destinadas a convertir a los estudiantes en contralores del sistema educativo y hacen temer que la ley sancionada y promulgada busque reforzar la injerencia gubernamental en la planificación, ejecución, seguimiento, control, supervisión y evaluación dentro de las instituciones educativas del país.

Lea más aquí 



Acción Solidaria - www.accionsolidaria.info

Acción Solidaria benefició a 16.850 personas entre 2018 y 2022 en Caracas

Para entender y mejorar nuestro Programa de Respuesta Humanitaria en Salud debemos registrar datos, pero sabemos que detrás de eso hay personas que han visto afectado este derecho humano. En cinco años nuestra organización benefició con este programa a 16.850 personas solo en Caracas.



pandemia por covid-19 evidenció el deterioro del sistema sanitario público en Venezuela. Nuestro compromiso con el derecho humano a la salud nos impulsó a ser parte de la solución.

Gracias a nuestra red de organizaciones aliadas, el Programa de Respuesta Humanitaria en Salud pudo llevar equipos de bioseguridad a personal médico y de enfermería en 15 estados del país. Aunque la cobertura del virus ha disminuido, seguimos trabajando.

Algo importante que nos muestra este registro es que más de 60% de las personas beneficiarias son mujeres y más de 30% vive en sectores populares. Por eso insistimos en la necesidad de poner la lupa sobre aquellos grupos en mayor situación de vulnerabilidad. Además, la

Lea más aquí 

Foro Penal - www.foropenal.com

Acusaciones del gobierno al fiscal de la CPI demuestra desconocimiento del Estatuto de Roma

Al 3 de marzo de 2023 el Foro Penal había registrado 15.800 arrestos arbitrarios en Venezuela desde el 1º de enero de 2014. 875 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3.705 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 3.434. La cifra de presos políticos en el país al 3 de marzo de 2023 es de 269, 13 son mujeres. Además, 9.430 personas fueron o están sometidas injustamente a procesos penales bajo medidas cautelares o fórmulas alternativas de cumplimiento de la pena.

El Estado venezolano acaba de emitir el 28 de febrero de 2023 un comunicado acusando a la Fiscalía ante el Tribunal Penal Internacional de “falta de imparcialidad”, alegando supuestas “irregularidades y violaciones al debido proceso” y cuestionando “los vínculos probados” de la Fiscalía ante el TPI con las ONG que han aportado las informaciones en las que se sustenta la investigación solicitada. Según el Estado venezolano, la investigación tiene “carácter político” y es parte, en su decir, de una “estrategia de cambio de régimen impulsada por el gobierno de Estados Unidos”.

En dicho comunicado, el Estado venezolano obvia que, en primer lugar, el mismo Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional fomenta la interacción entre la Fiscalía ante esa instancia y las ONG, así como con los



Estados, las organizaciones intergubernamentales y cualquier otra fuente fidedigna que le permita avanzar en sus investigaciones. Así lo dispone claramente el numeral 2º del artículo 15 del Estatuto de Roma. Por eso, pensar que los vínculos de la Fiscalía ante la Corte con las ONG son “irregulares” o que comprometen la imparcialidad de esta instancia es un absurdo que desconoce los mecanismos de trabajo previstos en el propio Estatuto de Roma.

Además, desconoce claramente el Estado venezolano que Estados Unidos, como nación, no es parte del Estatuto de Roma porque nunca ha ratificado ni se ha sometido a la jurisdicción de la CPI. De esta manera, resulta ilógico pensar que ese país pueda tener alguna injerencia en el desempeño de la Corte Penal Internacional o de la Fiscalía. Por último, resulta contradictorio señalar que el Estado venezolano ha sido sometido a un esquema de “indefensión”, pues ha participado en numerosas ocasiones en la investigación y hasta ha planteado solicitudes que le han sido acordadas. Nunca se le ha impedido presentar sus alegatos ni sus argumentos. En todo caso, cabe recordarle al poder en Venezuela que las investigaciones que se adelantan ante la Fiscalía y el Tribunal Penal Internacional no están dirigidas a los Estados, sino a personas, a título individual, por lo que no es correcto decir que se “está acusando a Venezuela”. De hecho, ni siquiera se ha avanzado a la etapa en la que se determinan las identidades concretas de víctimas y potenciales victimarios.

Espacio Público - www.espaciopublico.org

Diputado hostigó a un ciudadano en Twitter

José Brito, diputado de la Asamblea Nacional electa en 2020, hostigó verbalmente a través de Twitter al politólogo Carlos Rodríguez luego de que expresara su opinión sobre la posición del parlamentario respecto a la elección primaria de la oposición.



Rodríguez respondió en Twitter un mensaje público en el que el diputado Brito aseguraba que su a su partido, Primero Venezuela, le negaron la participación en el proceso que organiza la Comisión Nacional de Primaria.

Ante ello, el politólogo cuenta que Brito comenzó a escribirle por mensaje directo “con un tono hostil”, con insultos y lenguaje obsceno. En otras oportunidades, tanto en redes sociales como en medios de comunicación, el parlamentario ha arremetido de manera similar ante críticas de ciudadanos, periodistas y otros dirigentes, un modo de violencia que busca evitar comentarios críticos.

Lea más aquí 

PROVEA - www.provea.org

Emergencia Humanitaria Compleja y evidencias del daño antropológico

Cuando se habla de la Emergencia Humanitaria Compleja hay profusión de datos estadísticos que abruma por su contundencia, como el aumento del hambre del país a un nivel grave de acuerdo con el más reciente informe de la FAO y el Programa Mundial de Alimentos, así como las permanentes dificultades para el acceso al agua potable, el servicio eléctrico o el gas para cocinar. Todos estos aspectos son las causas por las que más de 7 millones de venezolanos se han visto obligados a emigrar por la pérdida de sus medios de vida en el país.

A pesar de la magnitud de estos datos nada dicen sobre el sufrimiento personal de la mayoría del pueblo venezolano que ha debido afrontar condiciones de vida hostiles. Sabemos poco de cómo han cambiado la vida y las percepciones frente a la confluencia de estas múltiples crisis sobre las vidas de cada persona y cada familia. El concepto de daño antropológico se refiere justamente a esto, a las dificultades que afrontan los venezolanos y cómo estas han trastocado su cotidianidad y sus proyectos de vida. Hasta el momento, el concepto ha sido propuesto como una forma de ampliar la comprensión



sobre los efectos de profunda crisis económica, social y política.

El nuevo estudio, Psico Data Venezuela, publicado por la Universidad Católica Andrés Bello el pasado 1º de marzo, nos muestra por primera vez datos empíricos sobre el efecto de esta crisis sobre las creencias y las actitudes de la población. Se obtuvo un promedio de preocupación, tristeza y rabia de 17,74

(sobre 26), el promedio de sentido de control personal fue 30,15 (sobre 39), 81% piensa que no se puede confiar en las personas y la principal fuente de estrés proviene de los problemas económicos. Así, el panorama que nos muestra esta nueva encuesta es el de una sociedad que, centrada en su búsqueda de la supervivencia, ha visto crecer la desconfianza, solo cuenta con el apoyo familiar y, al mismo tiempo, hay amplia percepción de que no se puede controlar lo que nos ocurre por el masivo efecto nocivo de una situación que no respeta los derechos de las personas. La restitución de los derechos económicos, sociales y culturales y la atención a las causas de la Emergencia Humanitaria Compleja permitirá a los venezolanos recuperar su dignidad y emprender con libertad sus proyectos de vida.

Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

El gobierno de Maduro embiste contra la Fiscalía de la CPI por el caso Venezuela I

El gobierno de Nicolás Maduro atacó a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI) por sus intenciones de continuar las investigaciones sobre las presuntas ejecuciones extrajudiciales, torturas, desapariciones y detenciones masivas ocurridas en Venezuela, identificado como el caso Venezuela I.

Las autoridades venezolanas embistieron contra el despacho dirigido por el fiscal de la CPI, el jurista británico Karim Khan, en un documento enviado a la Sala de Cuestiones Preliminares de la CPI. En el texto, acusaron a Khan de cometer "diversas irregularidades y violaciones al debido proceso" y de hacerse eco "de supuestos crímenes de lesa humanidad que nunca han ocurrido".



protestas ocurridas entre 2014 y 2017, los detenidos arbitrariamente, torturados o desaparecidos, así como los casi 12.000 ajusticiamientos cometidos por presuntos agentes policiales entre 2012 y 2020 aparentemente no han ocurrido. Asimismo, las autoridades denunciaron un supuesto "colonialismo jurídico" que

"pretende utilizar la institucionalidad de la CPI con fines políticos". Hasta ahora solo en el fiscal general impuesto por la extinta Constituyente, Tarek William Saab, se había referido a la instancia internacional de esta manera.

Para el gobierno de Maduro, los cientos de venezolanos que murieron en la represión a la ola de

Lea más aquí 

CEPAZ - www.cepaz.org

Cepaz documentó 187 casos de persecución y criminalización en enero de 2023

Desde el año 2014, el Centro de Justicia y Paz (Cepaz) ha identificado y documentado diversos patrones de persecución y criminalización que afectan de forma diferenciada y en distintos contextos a personas y organizaciones en Venezuela. Estos son ejercidos de manera sistemática por el gobierno de Nicolás Maduro como parte de una estrategia para mantenerse en el poder. El año 2023 inició con una ola de protestas de distintos sectores sociales, especialmente de los trabajadores públicos que exigen mejores condiciones laborales y salariales. A pesar de que la manifestación, la protesta y la posibilidad de expresarse libremente son derechos fundamentales, el gobierno ha respondido con castigos ejemplarizantes contra las personas que se han sumado a la exigencia de sus derechos. Tan solo durante enero se registraron 187 casos de persecución contra trabajadores de la prensa y medios de comunicación, defensores de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil, personas vinculadas con la política y contra la ciudadanía en general.

En ese periodo hubo 18 actos de criminalización contra trabajadores de la prensa y medios de comunicación, como el cierre de la emisora Kalidad 90.3 FM en el estado Táchira, con lo que el municipio Fernández Feo queda con solo una emisora en funcionamiento. Otros diez actos de hostigamiento y amenazas contra periodistas y medios de comunicación. Las víctimas fueron los periodistas Nilsa Varela, Manuel Ruiz, Carola Briceño, Mariángela García y Eduardo Ruiz, y el medio de comunicación digital Notifalcón. También, los periodistas José Gregorio Meza, Carolina Briceño y Ramón Hernández fueron víctimas de acciones de intimidación por parte del Ministerio Público. Por último, el gobernador de Trujillo atacó al Diario Los Andes por tres notas informativas. Además, se produjeron siete impedimentos de registrar un hecho noticioso: una



protesta de trabajadores de la Siderúrgica del Orinoco, la juramentación de la nueva junta directiva del Concejo Municipal de Miranda y el evento deportivo Vuelta al Táchira en bicicleta. Los periodistas afectados en estos casos fueron Pableysa Ostos, de La Patilla; Carlos Suniaga, de El Pitazo; Marthy Barbera y Javier Reyes, de Notifalcón y El Noticiero del Pueblo. También Elvia González, de Efecto Duna; Magally Hassan, de La Mañana y Elvis Rivas.

También hubo 66 actos de criminalización contra organizaciones de la sociedad civil y defensores de derechos humanos y 94 actos de criminalización contra ciudadanos. Tres actos de hostigamiento y amenaza contra familiares de personas perseguidas. Específicamente, dos contra familiares de una periodista y uno contra un familiar de un defensor de derechos humanos. Otros hechos que involucraron a numerosas víctimas ocurrieron en el contexto de las protestas sociales de trabajadores de sectores que reclaman mejores condiciones salariales en las que al menos 11 trabajadores de la Siderúrgica del Orinoco fueron detenidos por funcionarios de seguridad del Estado. Por último, hubo 9 actos de persecución contra personas vinculadas con la política. En un contexto preelectoral y ante la amenaza de pérdida del poder a través de la participación masiva y organizada de la población alertamos que puede profundizarse el ejercicio de los patrones de represión y el número de víctimas, por lo que la documentación y el llamado de alerta sobre lo que ocurre en Venezuela se hacen imprescindibles.

Lea más aquí 

